



APRUEBA ANEXO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
 A HONORARIOS A DOÑA GLORIA DEL CARMEN BAEZA BAZA.

Huépil, 30 de Septiembre de 2013. -

DECRETO ALCALDICIO N° 1619 / 2013 /

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Memo N°224 del 01 de julio de 2013, del Depto. Social Comunal, que solicita la contratación.
- d) El Anexo de Contrato de prestación de Servicios a Honorarios de fecha 30 de Septiembre de 2013, entre la Municipalidad de Tucape y la Sra. Gloria Baeza Baza
- e) El Memo de Alcaldía N°106 del 01/08/2013, que ordena extender los contratos a honorarios de los prestadores.

DECRETO

- 1. Apruébese anexo a contrato de prestación de servicios a honorarios indicados en la letra d) de los vistos, por la suma de \$200.000.- (Doscientos mil pesos), brutos mensuales, a doña Gloria del Carmen Baeza Baza, Rut N°7.618.728-2, (01/10/2013 - 30/11/2013), por ser el prestador que se adecua a los requerimientos de la municipalidad.
- 2. Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 21.04.004 g.5 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", Otros Programas Deportivos y Recreativos; del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



F. Muñoz
FLORENTINA MUÑOZ BIGUERAS
 SECRETARIA MUNICIPAL



G. Salgado Salame
BORGIO SALGADO SALAME
 ALCALDE(S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes.
- Archivo.

SSS/FMMB//MVC/rjs.

